



## Resolución de Gerencia Municipal N° 65- 2026-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 30 de marzo del 2026.

### VISTOS:

El Informe N° 100-2026-MDSJB/GSMGA-SGSMGA-EALR; Informe N° 014-2026-MDSJB-OGAJ; Informe N° 0117-2026-MDSJB-JLCL/OGPP; sobre la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que, los gobiernos locales son competentes para regular desarrollar y regular actividades y/o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura, entre otros, conforme a ley;

Que, en ese mismo sentido, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señalada en el Capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, a través del numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDSJB/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN BAUTISTA  
HUAMANGA - AYACUCHO**  
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Distrital de San Juan Bautista, encargándose a la Unidad Técnica Ambiental de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, la implementación de la presente ordenanza;

Que, a través del Informe N° 100-2026-MDSJB/GSMGA-SGSMGA-EALR, el Ing. Eddy A. Laura Rojas, Sub gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remitió la propuesta del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicitando que se continúe el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 014-2026-MDSJB/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal EDUCCA, propuesto por la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, debiendo ser aprobado por resolución de Gerencia Municipal, al encontrarse debidamente sustentado y orientado al cumplimiento de una finalidad pública legítima;

Por su parte, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 27 de marzo del 2026, a través del Informe N° 0117-2026-MDSJB-JLCL/OGPP, emite su informe, señalando que sí cuenta con Disponibilidad de Crédito Presupuestario para la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por un importe de S/31,334.00 (Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles)

**Afecto a la siguiente cadena funcional:**

Presupuesto	:	2026	
Secuencia funcional	:	006 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
Fuente de financiamiento	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Importe	:	2.3 Bienes y Servicios	<b>S/ 31,334.00 Soles</b>

El Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento de programación y ejecución que permite organizar las actividades que la municipalidad desarrollará durante el ejercicio fiscal, estableciendo metas, responsables, cronograma de acciones y requerimientos para su implementación. Su finalidad no es declarativa ni meramente referencial, sino eminentemente operativa, puesto que orienta la acción institucional y permite hacer efectivo el cumplimiento de las competencias municipales en materia ambiental;

Desde la perspectiva jurídica y administrativa, la aprobación de este tipo de instrumentos de gestión resulta necesaria para dotar de formalidad, orden y previsibilidad a la actuación de la entidad. Un gobierno local que promueve acciones ambientales sin planificación anual debidamente aprobada debilita la trazabilidad de su gestión, dificulta el seguimiento de resultados y reduce la eficacia de sus intervenciones. Por el contrario, cuando se aprueba un plan anual se fortalece la seguridad jurídica interna, se clarifica la responsabilidad funcional de las áreas involucradas y se facilita el control de cumplimiento de las metas institucionales. En consecuencia, su aprobación constituye un acto jurídicamente razonable, necesario y funcionalmente útil para la gestión municipal.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2025-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Abog. Franz Palomino Zárate, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por el importe de S/ 31,334.00 (Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución; debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:**





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Presupuesto	:	2026	
Secuencia funcional	:	006 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Fuente de financiamiento	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro	:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Importe	:	2.3 Bienes y Servicios	<b>S/ 31,334.00 soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión ambiental, Unidad Técnica Ambiental y demás áreas y Unidades para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, el presente Acto Resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL



Abog. FRANZ VALOMINO ZARATE  
GERENTE MUNICIPAL



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de San  
Juan Bautista

*San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho*



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023- MDSJB/A de fecha 15 DE Agosto del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

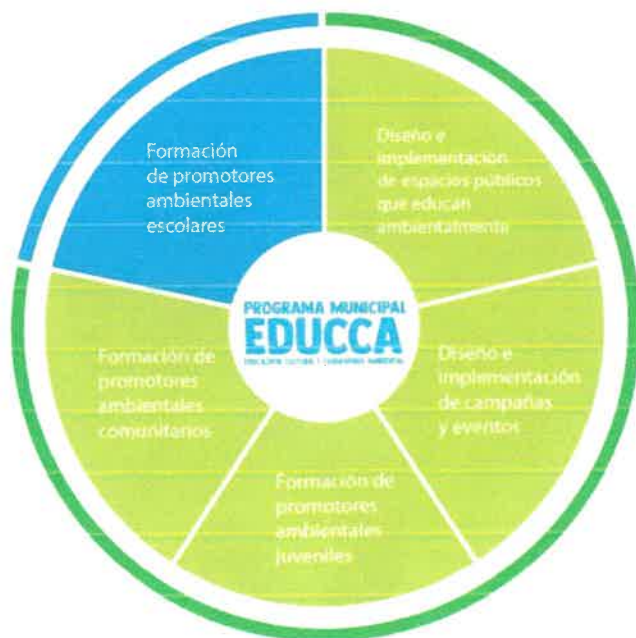
Bajo este enfoque, la Unidad Técnica Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria

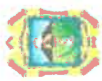






	<p>B) <b>Minimización de residuos sólidos</b> (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) <b>Segregación de residuos sólidos</b> inorgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) <b>Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</b></p> <p>E) <b>Cambio Climático</b> implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>F) <b>Conservación de la diversidad biológica</b> (especies de flora y fauna local) y ecosistemas terrestres, acuáticos y marino-costero</p> <p>G) <b>Importancia de los polinizadores</b> para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>H) <b>Prevención de incendios forestales</b></p> <p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Campaña RECICLA ya!</b> San Juan Bautista para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos</li><li>- <b>Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.</li><li>- <b>Campaña "San Juan Bautista" Limpio,</b> orientada a la recuperación de espacios públicos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li><li>• Número de PAE reconocidos</li><li>• Número de docentes reconocidos</li><li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li></ul>				
						Julio - Noviembre





	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación y habilitación de puntos de segregación.</p> <p>B) Implementación de compostera y lombricultura.</p> <p>C) Habilidadación y/o mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E</p> <p>D) Implementación de germinados comestibles.</p> <p>E) Implementación de Jardines Verticales y/o biohuertos.</p> <p>F) Elaboración de bolsas de tela.</p> <p>A elección de la institución educativa</p>			<p>Semillas, almaciguera, tierra negra, arena fina, compost, regadera, costales, madera, guantes, refrigerio, bolsas de polietileno, rastrillo, martillo, clavos y otros.</p>	<p>Junio - Noviembre</p>	
	<p>8. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>			<p>Break, certificados, tomatodos o bolsas de tela</p>	<p>Diciembre</p>	
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>						
<p>2.1 <b>Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>2</sup> para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación: - 04 Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>08 espacios públicos que ambientalmente habilitados</li> <li>02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<p>Tablero, cámara fotográfica</p> <p>Banners, estructura, rollos, bolsas de polietileno, costales,</p>	<p>Marzo</p> <p>Mayo- Noviembre</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p> <p>S/. 29,056.00</p>



<sup>2</sup> Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

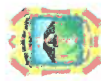


ambientalm ente (EPEA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 murales con mensajes educativos en la vía pública.</li> <li>- 03 Recuperación y Acondicionamiento de puntos críticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>rastrillo, pico, pala, pintura, guantes, plantas y otros</p>	
				<p>Pintura, triplay, brochas, telas, cuartones, papel, equipo de sonido.</p>	<p>Mayo- Noviembre</p>
	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 <b>Visita guiada en Vivero municipal.</b></li> <li>- 1 <b>Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos</b> (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros )</li> </ul>			<p>Bolsas de polietileno,</p>	<p>Junio, Agosto y Noviembre</p>
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de <b>campañas informativas y educativas</b> con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) <b>Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya<sup>4</sup></b> (distrito) para <b>promover la segregación en fuente de</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 campañas informativas realizadas</li> <li>• 110 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 05 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• 35 personas que participan en eventos</li> </ul>	<p>Computadora , WhatsApp, hojas</p>	<p>Mayo</p>
				<p>Computadora , plantones, proyector, equipo de sonido, megáfono, carpas,</p>	<p>Abril- noviembre</p>



<sup>3</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>4</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ecocanje</b></li> <li>- <b>Ecocine</b></li> <li>- <b>Sensibilización puerta a puerta con PAJ</b> en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>- <b>Difusión de horarios de recolección selectiva</b> por redes sociales o perifoneo.</li> <li>- <b>“Desafío de reciclaje”</b> en instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul> <p><b>B) Campaña Menos plástico más vida<sup>5</sup></b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles</b> sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.</li> </ul> <p><b>C) Campaña “San Juan Bautista” Limpio,</b> orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p>	<p>participan en eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 120 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 03 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 0.5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>costales, bolsas de polietileno, rastrillo, guantes, pico, pala y otros.</p>		
--	--	---	--	---	--	--



<sup>5</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</li><li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las intermediaciones.</li><li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li><li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza.</li><li>recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li><li>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li><li>D) Campaña sobre <b>entorno saludable</b> (tenencia responsable de mascotas)</li></ul>					
<p>3. Difusión de información por <b>redes sociales</b> haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del <b>calendario ambiental</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- (22 de abril): Día de la Tierra</li><li>- (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</li><li>- (22 de mayo): Día Internacional de la diversidad biológica</li><li>- (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</li><li>- (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</li><li>- (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</li><li>- (03 de octubre): Día de la Gestión Responsable del Agua-DIAGUA</li></ul>			Computadora	Abril- noviembre		





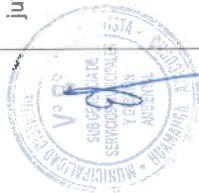
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</li> <li>- (Cuarta semana de Octubre): Semana de la Educación Ambiental</li> </ul>			<p>Computadora Papel e impresora</p>	<p>Abril- noviembre</p>	
	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo) (22 de abril): Día de la Tierra Video informativo.</p>			<p>Computadora</p>	<p>Marzo -junio</p>	
	<p>6. Implementación de eventos<sup>6</sup> ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: (22 de abril): Día de la Tierra Concurso de contador de cuentos (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje Concurso de Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente Pasacalle Ambiental (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL II ECOFEST (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE. Acopio de RAEE.</p>			<p>Equipo de sonido, globos, bolsas de basura, refrigerio, cartulina, plumones y otros</p>	<p>Marzo- noviembre</p>	



<sup>6</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



	<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>			Bocina carro recolector	Junio - octubre	
<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: a) Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito c) Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. d) Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa. e) Taller 5: Las áreas verdes y su importancia 5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAJ acreditados</li> <li>• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>• 05 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 10 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 06 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 20 PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Computadora Computadora Certificados, polos Proyector, laptop,</p>	<p>Marzo Marzo Abril Abril-Mayo</p>	





<p>- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de San Juan Bautista. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. Proyecto 3: Implementar compostera y lombricultura Proyecto 4: Habilitar o recuperar áreas verdes, su diversidad biológica y puntos limpios. Proyecto 5: Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios Proyecto 6: Implementación de germinados comestibles. Proyecto 7: Implementar Jardines Verticales e Implementar Biohuertos</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de San Juan Bautista. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. Proyecto 3: Implementar compostera y lombricultura Proyecto 4: Habilitar o recuperar áreas verdes, su diversidad biológica y puntos limpios. Proyecto 5: Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios Proyecto 6: Implementación de germinados comestibles. Proyecto 7: Implementar Jardines Verticales e Implementar Biohuertos</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>• Número de PAC acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p>	<p>• 30 PAC acreditados</p> <p>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 04 actividades en la que participan los PAC</p> <p>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAC</p>	<p>Pintura, herramientas</p> <p>Refrigerio, certificados</p> <p>Computadora</p>	<p>Abril - Noviembre</p> <p>Diciembre</p> <p>Abril</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: - Juntas Vecinales - Vaso de leche</p>	
<p>4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>Convocatoria como PAC para fomentar su participación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>Participantes del Programa RECICLA municipal</li> </ul> <p>Para fomentar su participación.</p> <p>1. Acreditación de PAC.</p>	<p>Convocatoria como PAC para fomentar su participación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>Participantes del Programa RECICLA municipal</li> </ul> <p>Para fomentar su participación.</p> <p>1. Acreditación de PAC.</p>	<p>• Número de PAC acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p>	<p>• 30 PAC acreditados</p> <p>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 04 actividades en la que participan los PAC</p> <p>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAC</p>	<p>Computadora, certificado</p>	<p>Abril</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: - Juntas Vecinales - Vaso de leche</p>	





<p>2. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>• 30 PAC reconocidos</p>	<p>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</p> <p>• Número de PAC reconocidos</p>	<p>Break, polos</p>	<p>Mayo</p>	
<p>a) Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 4: Taller de elaboración de compost</p>			<p>Computadora, laptop,</p>	<p>Mayo - Junio</p>	
<p>3. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</li> <li>- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</li> <li>- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</li> <li>- Participación en el Programa RECICLA municipal</li> </ul>			<p>Bolsas de polietileno, globos megáfono, polos</p>	<p>Mayo - noviembre</p>	
<p>4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Recuperar puntos críticos de Residuos Sólidos Proyecto 2: Recuperación y ampliación de áreas verdes en el barrio.</p>			<p>Megáfono, costales, Bolsas de polietileno, rastrillo, picos, plantones</p>	<p>Julio - octubre</p>	
<p>5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>Refrigerio, certificados</p>	<p>Diciembre</p>	





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.2,278.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.2,278.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.15,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.9,450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.2,306.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.2,300.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.29,056.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>S/.2,278.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>S/.29,056.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/.31,334.00</b>

